

DECRETO N° 0030.

NEUQUÉN, 03 ENE 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 14652 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza consignada en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que durante el ejercicio de la Gestión 2019/2023, desde el Órgano Ejecutivo Municipal, se dio continuidad a las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, las que se han implementado desde años anteriores con óptimos resultados y que han permitido a los practicantes desarrollar tareas relacionadas con su formación profesional, además de brindarle experiencia laboral vinculada a la misma;

Que las contrataciones bajo la modalidad descripta precedentemente han logrado cumplir satisfactoriamente con las prestaciones de los servicios requeridos y ha brindado óptimos resultados, por lo que se procederá a implementar dicha modalidad para el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 inclusive;

Que en este sentido, se procederá a realizar la contratación de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0113/23, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

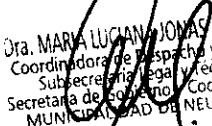
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE las contrataciones bajo la
----- modalidad de Prácticas Rentadas de las personas que se indican


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0030-24

en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, por el período comprendido entre el día 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, para desarrollar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de Neuquén, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por el importe mensual de Asignación Estímulo que se indica en cada caso en un todo de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 2°) FACÚLTASE a los y las titulares de las Secretarías y la respectiva ----- Unidad de Coordinación, conforme la Ordenanza N° 14652, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal los contratos de las personas de sus respectivas dependencias, indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, dependientes de la Intendencia y del Tribunal Municipal – Juzgados de Faltas N° 1 y N° 2.

Artículo 4°) FACÚLTASE al Contador Municipal a suscribir en representación ----- del Órgano Ejecutivo Municipal los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE que la presente norma legal se tramita con ----- excepción a lo establecido en el artículo 4°), Inciso a) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado a través de la Ordenanza N° 7694, en los casos que corresponda.

Artículo 6°) El gasto que demande la emisión del presente decreto, ----- será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo 7°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense ----- la notificaciones de rigor.

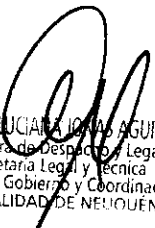
Artículo 8°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno ----- y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 9°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO
SCHPOLIANSKY

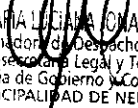



JFE. MARÍA LUCIANA IDROVO AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0030-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARIA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNACION
FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	KEEN JUAN IGNACIO	41.347.116	PR3
	MEIER LUCIANA	40.617.098	PR3
	RÓDRIGUEZ ABRIL	45.733.461	PR3
	THORP OLIVERA ABIGAIL ADRIANA	39.681.485	PR3
HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	CECCACCI JOSE	36.800.492	PR3
	LANTHIER VALERIA SOLEDAD	45.509.516	PR1
	LESSO YESICA EDITH	36.568.245	PR2
	LEAL GONZALEZ PAULA LORENA	42.166.443	PR3
	MALDONADO BORETTO MATIAS ANTONIO	42.806.414	PR3
	MAMANI ERICA MICAELA	42.829.921	PR2
	MARTINEZ CELESTE NATALI	32.148.430	PR2
	VACA LAURA MABEL	27.275.543	PR1
	VARGAS ZAHIRA CANDELA	43.876.473	PR3
	VELOZO QUEZADA ANTONELLA NAHIR	42.710.372	PR1
	VERGARA FLORENCIA MICAELA	38.798.782	PR1
	ASTUDILLO MACARENA AYELEN	40.960.439	PR1
CONTADURÍA MUNICIPAL	CASIMIRO ESTRADA JUDITH JULIETA	41.740.530	PR2
	DIAZ MARIA DE LOS ANGELES	41.112.382	PR1
	DUQUE FLORENCIA SOFIA	44.311.551	PR1
	ENRIQUEZ MARIA ROSA	37.275.063	PR2
	ESPINDOLA MILAGROS BELEN	42.402.326	PR1
	FLORES CANO BRENDA ABIGAIL	42449359	PR2
	FUENTE ALBA ROCIO	40.846.900	PR1
	LEANZA JUAN AGUSTIN	43.156.818	PR2
	LINARES YOSELI ROMINA	41.437.378	PR2
	MORA JARA BRISA ESTEFANIA	42.850.337	PR2
	PARRA ESTEFANIA ELIANA	42.604.863	PR2
	ROJAS YAMILA BEATRIZ	40.613.184	PR1
	TORRES SABRINA ALEJANDRA	41.479.088	PR2
	VERGARA LAURA MACRENA	40.205.998	PR1


 Sr. MARÍA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

